



Ayuntamiento de Puerto Lápice
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de dos mil catorce, debidamente convocados se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Jesús López Villamayor, los Sres. Concejales D^a M^a Rosa Requena Pavón, D. José Miguel Téllez Mayorga, D. Luis Carlos Jiménez Pito, Tabasco, D. Jaime Carrasco Barberán, D^a Ana M^a Contreras Pavón, D^a Evelyn Molina Menasalvas, D. José García Herranz y D. Pablo Pavón Buitrago, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Jesús Zamora Serrano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente a este día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.013.

Se da cuenta del acta en borrador de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de diciembre de 2.013, preguntando la Sra. Presidenta, acto seguido, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, y no produciéndose ninguna, enterada la Corporación, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes que la componen, acuerda aprobar el acta anterior en la forma redactada.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE CASA CONSISTORIAL Y BIBLIOTECA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se da cuenta del Informe Técnico emitido por la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto de Demolición y Ejecución de Casa Consistorial y Biblioteca en Plaza de la Constitución c/v c/Cervantes de Puerto Lápice con fecha 16 de Enero de 2.014, conforme al cual resulta necesario realizar una modificación en el citado contrato por razón de interés público al aparecer causas imprevistas de fuerza mayor y errores en la redacción del Proyecto, que se detallan en el Informe, tratándose de modificaciones que no afectan a las condiciones esenciales del contrato y que se consideran necesarias, habiéndose emitido informe de Secretaría.



Ayuntamiento de Puerto Lápice
(CIUDAD REAL)

Por la Portavoz del grupo del PP pide que conste en acta que en su día la retirada de escombros al vertedero la puso Imporman como mejora y se le dijo que no porque estaba en proyecto, y ahora sí porque no está, contestando la Sra. Alcaldesa que ahora no se acuerda y no ha visto detenidamente la Memoria técnica que se acompaña, pero que se tratará de lo que no estuviera previsto en el proyecto que es lo que también motiva el Informe.

A la vista de lo anterior; enterada la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por cinco votos a favor y cuatro en contra de los nueve Concejales asistentes que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de modificación del contrato de obras.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo mínimo de tres días, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Dar audiencia al redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas por un plazo de tres días, si se hubiese preparado por un tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, para que, formule las consideraciones que tenga por conveniente.

CUARTO.- Que se emita informe de Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación que se sugiere.

QUINTO.- En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



EL SECRETARIO,